

Convocatoria Innovación: The Next Web



Fecha: 30 de septiembre y 1° de octubre.

Cupos: 5

Cierre postulaciones: 23/08/2021, 09:00 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas y Startups de base tecnológica chilenas, preferentemente exportadoras a ser parte del Next Web Conference, a realizarse entre el 30 de septiembre al 1 de octubre del 2021. Siendo una iniciativa de alcance mundial, The Next Web es uno de los eventos tecnológicos más importantes de Europa el cual tiene como foco el poder conectar el ecosistema de innovación local con empresas, potenciales inversionistas, clientes y socios de todo el mundo.

El evento cuenta con espacios virtuales y físicos donde las empresas podrán acceder y realizar actividades como reuniones de uno a uno, talleres, mentorías, charlas, eventos de networking y contenido en línea relacionado a la innovación en múltiples sectores.

Más información del evento puede ser encontrada acá: <https://thenextweb.com/conference>

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) Sin Ventas: Aquellas empresas que aún no cuentan con ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos (SII)
 - b) Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos (SII).
 - c) PYME: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 - d) Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información del SII.
2. Deben tener su propio sitio Web en funcionamiento y en inglés.
3. Contar con inicio de actividades entre el 2014 y el 2021
4. Ser empresa adjudicada del ProChile Global X

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **23/8/2021, 09:00 hrs**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde enero de 2020 en adelante, se acreditará la facturación mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Internacionalización en Mercados.
6. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación).

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Tres paquetes de startup presenciales y dos paquetes digitales los cuales cuentan con los siguientes beneficios:

1. Dos Tickets para participar de The Next Web Conference.
2. Reuniones 1:1 con empresarios e inversionistas.
3. Stand Virtual por los dos días del evento (solo formato digital).
4. Stand presencial por startup para un día del evento (solo formato Presencial).
5. Acceso a mentorías, conferencias, talleres, networking y reuniones con inversores.
6. Oportunidad de participar en una competencia de pitch.
7. Acceso a redes de contactos.

Para aquellas empresas que no queden seleccionadas dentro del paquete de startup también van a poder optar por una entrada general.

IMPORTANTE:

*** Solo aquellas empresas que validen la presencia de equipo en el mercado de Europa van a poder adjudicar entradas presenciales, de lo contrario solamente van a poder participar en formato virtual.**

****Para aquellas empresas que postulen tanto virtual como presencial se priorizara la postulación presencial.**

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA INNOVACIÓN 2021			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	30%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Internacionalización en Mercados	Internacionalización en cuatro o más mercados	5	20%
	Internacionalización en tres mercados	4	
	Internacionalización en dos mercados	3	
	Internacionalización en un mercado	2	
	Sin Internacionalización	1	
Escalabilidad e Innovación	Muy buena	4	30%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Tamaño Empresa	Mediana	5	15%
	Pequeña	4	
	Micro	3	
	Grande	2	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina comercial de Holanda.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).

- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Internacionalización en Mercados:

Se considerará la información de la Declaración Simple de Internacionalización en Mercados. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de mercados que la empresa ha tenido ventas dentro del período 2019 a 2021 (empresa instalada en mercado extranjero y que hace ventas en dicho país), según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Internacionalización en cuatro o más mercados	5
Internacionalización en tres mercados	4
Internacionalización en dos mercados	3
Internacionalización en un mercado	2
Sin internacionalización	1

3. Escalabilidad e Innovación:

Se evaluará que tan escalable es la solución que ofrece la empresa, se tomará como factor el mercado en los que vende, capacidad de implementar su solución sin aumentar mayormente sus costos, nivel de innovación de la solución. Esta evaluación será realizada por dos profesionales del Departamento de Innovación.

Atributo	Puntaje
Muy buena	4
Buena	3
Suficiente	2
Insuficiente	1

4. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	5
Pequeña	4
Micro	3
Grande	2
Sin Ventas	1

5. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

No podrán ser adjudicadas las empresas que no obtengan como mínimo una nota final de 2,8.

En caso de que una misma empresa postule a las modalidades virtual y presencial, se priorizará la postulación en modalidad presencial y solo podrá adjudicar en solo uno de estos formatos.

V. Renuncia

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria. Así también, si por razones fundadas, ProChile se ve en la obligación de cancelar o modificar las fechas de la actividad, la postulante o adjudicataria no podrá exigir

a esta Dirección General indemnización ni reembolso alguno del monto o porcentaje de financiamiento público definido en esta convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa deberá estar dispuesta a entregar retroalimentación respecto de los servicios recibidos una vez al año, por dos años consecutivos, a través de una encuesta de satisfacción.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones previamente señalada, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Daniel Castillo

Cargo: Asistente Innovación